

PEC

IES FARO DE MASPALOMAS

Índice

- Elementos:
 - Carácter propio.
 - Finalidades educativas.
 - Estructura organizativa.
 - Elementos docentes.
 - Uso de algunas dependencias.
 - Sistema de gestión de calidad.

Modificaciones respecto a la edición anterior

Se incluye la misión, visión y valores de centro.

Revisado

Fecha:
15/09/06

Firma: Jefe de Estudios

Ángel M. Fleitas Fariña



Aprobado

Fecha:
30/09/06

Firma: Director

Antonio R. Hernández Lobo



ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO:

1. CARACTER PROPIO.

Vamos a definir, con ciertas dosis de la utopía que perseguimos, los rasgos que definen nuestra realidad educativa; quiénes somos y qué pretendemos.

Evaluamos tres grandes grupos que conforman:

- a. Nuestro carácter se pone en evidencia por nuestro comportamiento respecto a la sociedad, el individuo y a los aspectos académicos.
- b. Por nuestro concepto global de pedagogía, Acción Tutorial y Actividades Extraescolares.
- c. Por la importancia que le damos a la formación permanente de padres y profesorado.

Reflejamos ahora las distintas opciones respecto a los contenidos presentados y señalamos cuál es la nuestra.

Identidad social

1. Tenemos interés por atender a las características y necesidades del entorno.
2. Ante los cambios de nuestro entorno social, existe preocupación por diseñar respuestas viables.

Identidad individual

3. Enseñamos a nuestros alumnos a ejercer su libertad y a desarrollar su madurez en torno a las siguientes facetas:
 - a) Equilibrio afectivo con la ayuda de personal específico escaso en la zona.
 - b) Jerarquización de valores.
 - c) Actitud crítica.
4. De acuerdo con nuestra constitución, educamos para:
 - a) La tolerancia.
 - b) La solidaridad.
 - c) De manera especial para la convivencia democrática ya que incluye las anteriores.

Identidad académica

5. Entendemos el aprendizaje en cada área de conocimiento como una experiencia reflexiva que lleva a la aplicación y a la acción.

6. preparamos la programación para que el alumnado:

- a) Se especialice en las diversas áreas del curriculum (en especial los de Formación Profesional Específica).
- b) Aprendan a aprender.
- c) Adquieran una cultura general.
- d) Disfruten de una experiencia de aprendizaje.

7. Transmitimos el conocimiento de forma que tenemos en cuenta a todos y cada uno de los alumnos según sus diferentes capacidades, estilos de aprendizaje, necesidades educativas especiales, etc. Pero de una manera muy limitada dadas las condiciones de trabajo debido a las elevadas ratios en cursos que por la edad y tipo de alumnado, fruto de la sociedad en la que vivimos, se hace impensable una enseñanza individualizada efectiva.

8. Usamos unas estrategias de enseñanza:

- a) Que mejoren las estrategias de aprendizaje en cada alumno.
- b) Que ayuden a que cada alumno reflexione sobre las experiencias de aprendizaje y las integre adecuadamente en sus estructuras cognitivas.

9. Respecto a los grupos de alumnos tenemos que estar atentos para adecuar en cada caso los procesos de enseñanza-aprendizaje al contexto cognoscitivo de los alumnos.

10. El proceso de instrucción culmina con una evaluación:

- a) Del dominio cognoscitivo hasta un nivel de memorización de conocimientos, memorización comprensiva,...
- b) Del nivel de maduración con respecto a si mismo.
- c) De sus actitudes.
- d) En la formación específica con la realización práctica de los conocimientos de forma continua.
- e) De los contenidos procedimentales.

11. En general, detectamos que el proceso de enseñanza-aprendizaje para nuestros alumnos es motivador en la enseñanza específica, pero tenemos interés por que lo sea en todos los casos.

Opción pedagógica

12. Nos proponemos hacer de nuestro Centro:

- a) Una auténtica Comunidad Educativa que comparta la realización del PEC.
- b) Un Centro de calidad educativa.

13. Nuestra opción pedagógica básica consiste en centrar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el alumno, a fin de que logre aprendizajes significativos.

14. Las metas en los distintos niveles de concreción las articulamos horizontal y verticalmente, de manera que exista una trabazón entre las finalidades del PE y los objetivos generales de las Etapas, Áreas, ciclos y los Objetivos de aprendizaje de la programación de Aula.

15. Ejecutamos lo planificado:

En este momento sólo se puede lograr un deseo en la línea de realizar una permanente revisión en la medida en que tenemos que adaptarnos a los distintos modos de aprender.

16. La evaluación es preferentemente la asumimos como algo inherente al mismo proceso de instrucción, tanto desde el punto de vista formativo como sumativo.

17. Para desarrollar todo el proceso educativo, el Centro espera tener los profesionales adecuados en cada una de sus funciones y los medios materiales adecuados. El problema son los elevadas ratios en algunos cursos muy conflictivos (2º Y 3º de la E.S.O.).

Opción extraescolar

18. Las actividades extraescolares:

a) Pretendemos introducirlas para despertar y fomentar las potencialidades de los alumnos.

b) Apoyamos y promovemos la organización de actividades extraescolares.

c) Pensamos que estas actividades precisan para su adecuado desarrollo un plan de trabajo específico y una programación concreta, con objeto de que no queden en mera distracción.

d) Esperamos contar para su realización con la colaboración de alumnos mayores, antiguos alumnos, padres, profesores, etc., como monitores.

e) Proponemos colaborar con nuestro barrio o ciudad ofreciendo el uso de nuestras instalaciones con la idea de abrírnos al entorno social.

f) Contamos con un Departamento de Actividades Extraescolares para una mejor organización.

g) Queremos simplificar los trámites burocráticos para su ejecución.

h) Deben tener una finalidad cultural programada y revisada por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Opción tutorial

19. La Acción Tutorial en el Centro está razonablemente estructurada y potenciada. Abarca la doble vertiente emocional y de apoyo psicopedagógico y dispone de un equipo de orientación. Puede ejecutarse de la manera adecuada pues ya dispone de las horas necesarias para la coordinación y el trabajo del tutor.

Educación familiar

20. La colaboración de los padres se lleva a cabo de forma mensual en horario de tarde y semanalmente en horario de mañana, existiendo horas de atención tanto por parte de los tutores como Departamento de orientación y Directiva.

Formación Permanente

21. La asistencia a cursos y las actividades de formación deben tener un horario flexible y garantizar la presencia de todo el profesorado que lo solicite cuando su importancia lo requiera.

- a) Se ven como necesarias por parte del Centro, que las motivará y facilitará a todo el profesorado.
- b) Son responsabilidad individual de cada profesor.
- c) Se realizan mejor a través de actividades internas en el propio Centro.

La organización del Centro

22. Es necesario seguir con la línea de trabajo seguida en los siguientes aspectos:

- a. Relación intensa y coordinación entre Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.
- b. Trabajar en los currículos de las materias los ejes transversales.
- c. Trabajar y poner en práctica la atención a la diversidad.
- d. Organización en la Biblioteca.
- e. Información cara a las familias del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- f. Información clara de las actividades a realizar durante el curso.
- g. Control riguroso de la asistencia y puntualidad del profesorado.
- h. Equitatividad en el aprovechamiento de los recursos materiales.
- i. Transparencia y justicia en la elaboración de los horarios.
- j. Coordinación entre los Jefes de Estudios de mañana y tarde para conseguir un centro integrado.

2. FINALIDADES EDUCATIVAS

Formularemos los objetivos generales a los que se atiene toda la comunidad educativa. Ahora debemos concretar con estilo más realista lo que pretendemos, para que sirva de guía en la elaboración del proyecto curricular y las programaciones de Aula.

2.1. RESPECTO AL ALUMNADO

La comunidad educativa de nuestro centro, el I.E.S. FARO DE MASPALOMAS, a través del esfuerzo común y del trabajo conjunto y cooperativo de todos sus miembros, asume la educación como la formación integral de todos sus alumnos con la idea del pleno desarrollo de su personalidad, y con objeto de:

1. Ayudarles a que descubran, conozcan, desarrollen y mejoren tanto sus propias cualidades como sus potencialidades físicas, psíquicas, intelectuales, afectivas, éticas y sociales; fomentando, asimismo, su creatividad mediante el trabajo académico y las actividades extraescolares y culturales.

2. Capacitarles para que, responsable y libremente, puedan tomar decisiones personales y para que desarrollen y ejerzan su sentido crítico.

3. Inculcarles, potenciarles y hacer que valoren y actúen con actitudes democráticas, solidarias, participativas, de tolerancia y de mutuo respeto y colaboración; apreciando en un plano de igualdad la dignidad de todo ser humano con independencia de su condición peculiar, así como las diversas culturas y sociedades, y actuando en favor del diálogo, la comprensión, la justicia, la igualdad, la paz entre todos y la conservación de la naturaleza.

4. procurarles una experiencia de aprendizaje que les estimule a aprender a pensar, a pensar, a aprender a aprender y a aprender mismo; desarrollando sus capacidades de atención, memorización, comprensión, expresión, análisis, aplicación creatividad y valoración; buscando la participación activa en el aula; y teniendo en cuenta los diversos estilos de aprendizaje y los conceptos previos.

5. Hacer que consideren responsablemente la importancia del esfuerzo, del trabajo y del estudio para que, mediante las diversas áreas y disciplinas vayan madurando como personas formadas intelectualmente, a la vez que responsables y sensibles ante sus propios compromisos y los compromisos sociales.

6. Procurar un proceso de enseñanza-aprendizaje inmerso en su propio contexto: personal, familiar, cultural y social; dentro siempre también del contexto del Centro y de la Comunidad Educativa a la que pertenecen.

7. Evaluar y valorar mediante formas diversas no sólo los aspectos cognitivos y puramente académicos, sino también su nivel de maduración, sus actitudes y su capacidad de pensamiento y reflexión; con objeto, asimismo, de que sean capaces de hacer su propia autoevaluación y de llegar a conformar esquemas personales válidos que les permitan afrontar en el futuro situaciones análogas.

2.2. RESPECTO A LOS PROFESORES

1. Asumir el aprendizaje significativo como base de nuestra propuesta de contenidos y metodológica, y hacerlo así reflejar en las programaciones de aula.

2. Evaluar de forma continua nuestro trabajo en los equipos educativos que realizaremos con alta periodicidad buscando, no sólo el seguimiento del alumnado, sino un perfeccionamiento de la labor docente mediante la investigación e innovación.

3. Disponer de materiales y canales de comunicación que presenten toda la información y preparación necesaria para la labor de perfeccionamiento asumidos.

4. Realizar debates entre Departamentos y en cada Departamento respecto a temas pedagógicos que fomenten la investigación e innovación de los procesos de enseñanza.

5. Producir materiales propios y divulgar sus contenidos dentro y fuera de nuestra Comunidad Escolar.

6. Hacer uso de los recursos materiales del Centro de manera libre y responsable con el único fin de mejorar la calidad de la enseñanza.

7. Potenciar, valorar y actuar con actitudes democráticas, solidarias y participativas, de tolerancia y de mutuo respeto y colaboración, apreciando en un plano de igualdad la dignidad de todo ser humano con independencia de su condición peculiar, así como las diversas culturas y sociedades, y actuando a favor del diálogo, la comprensión, la justicia, la igualdad, la paz entre todos y la conservación de la naturaleza.

2.3. RESPECTO A LAS FAMILIAS

1. Informar de las características de los alumnos de cada ciclo, Etapa y nivel. De sus intereses y motivaciones así como de los planes de actuación del Centro.

2. Favorecer el conocimiento y la comunicación entre diversas familias.

3. Favorecer los encuentros con el Centro.

4. Favorecer su organización y proyección.

5. Potenciar la participación en las actividades del Centro.

6. Potenciar la asistencia a reuniones informativas y de trabajo.

7. Ante todo, que se comprometan con el proceso educativo asumiendo que éste no acaba en el instituto sino que continúa en la familia.

2.4. RESPECTO A LAS RELACIONES CON EL ENTORNO

ACTIVIDADES NO ACADÉMICAS

- EN EL CENTRO:

1. Fomentar equipos de trabajo y clubes de cariz cultural.

2. Desarrollar actividades de ocio y concursos diferentes a los que se desarrollan en nuestro entorno típicamente turístico.

- FUERA DEL CENTRO:

1. Participar acampadas y campamentos.
2. Salidas culturales y excursiones.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Las actividades extraescolares, ordinarias y complementarias serán una vía útil en la consecución de objetivos.

Las asociaciones de padres, alumnos y de antiguos alumnos deben proliferar siempre que se respeten las ideas de nuestro proyecto respecto a unos objetivos comunes.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

Para alcanzar los objetivos señalados de acuerdo con la normativa legal vigente hemos de establecer unas normas claras de actuación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, donde se describan los ORGANOS y SUS FUNCIONES

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS.

Toda organización para funcionar necesita de unas reglas, normas y procedimientos para posibilitar que su estructura funcione.

Nuestro P.E.C. incluye una estructura organizada en donde cada miembro de la comunidad tiene sus funciones caracterizadas. Ahora tenemos que establecer cuando y cómo se tienen que realizar, quiénes son los encargados de coordinar las reuniones y la periodicidad de éstas y sus cargos.

El P.E.C especifica con claridad nuestros objetivos educativos pero falta por determinar de forma clara los procedimientos para que cada miembro de la comunidad educativa cumpla con sus funciones y en su caso, los mecanismos de intervención para aplicar a las personas que no cumplan con la regulación de la convivencia.

Nuestro RRI vigila el desarrollo de nuestro PEC, y por ello atiende especialmente a las situaciones problemáticas que se han dado en años anteriores y que no permitirían el desarrollo de nuestro Proyecto Educativo. Está articulado y sus artículos:

- . Regularán el funcionamiento de los órganos de gobierno, equipos y cargos; de los servicios de carácter psicopedagógico (biblioteca escolar por ejemplo y de los servicios de carácter complementario.
- . Fijarán cómo habrá que actuar ante situaciones de contingencia; es decir, ante acontecimientos que eventualmente pueden producirse.
- . Expresarán la regulación de la convivencia en el Centro dentro de los límites que presenta el actual ordenamiento legal en cuanto a los derechos y los deberes de los alumnos y demás miembros de nuestra comunidad escolar, y se incluirán las normas disciplinarias del Centro.

. Finalmente, recogerán los requisitos para la modificación eventual del propio reglamento.

. Medidas preventivas para la masificación.

ORGANIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Es primordial que, al menos los aspectos más comunes e importantes de la convivencia en nuestro centro sean reglamentados con claridad, y a la vez, con un grado de simplicidad que garantice, en la medida de lo posible la lectura y comprensión del mismo por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. Por ello la primera parte de este documento es una exposición simplificada de lo que, con un formalismo mayor se presenta en la segunda parte. Aquí podemos encontrar una sencilla guía de la información más completa que aportan otros documentos anexos.

1ª PARTE: NORMAS GENERALES PARA SITUACIONES COMUNES

ÍNDICE

1. Preámbulo y ámbito de aplicación.

2. Órganos de gobierno.

3. Órganos unipersonales.

3.1. Director: Nombramiento y funciones.

3.2. Jefes de Estudios: Nombramiento y competencias.

3.3. Secretario: Nombramiento y competencias.

4. Órganos colegiados.

4.1. Consejo Escolar: Composición, competencias, reuniones, comisiones y normas de funcionamiento interno.

4.2. Claustro: Composición, competencias, reuniones y comisiones.

5. Equipos docentes.

5.1. Departamentos didácticos: Constitución, jefatura de departamento y funciones.

5.2. Tutorías: Nombramiento, funciones y horario de dedicación.

5.3. Departamento de Orientación Educativa: Constitución, jefatura y funciones.

5.4. Comisión de coordinación pedagógica.

5.5. Juntas de evaluación: Composición y funciones.

6. Elementos personales.

6.1. Profesores: Derechos y deberes.

6.2. Alumnos y alumnas: Derechos y deberes. Delegados de curso. Justificación de faltas de asistencia. Normas de permanencia en el centro. Reclamaciones.

6.3. Padres: Derechos y deberes.

6.4. Personal de administración y servicios: Derechos y deberes.

- 7. Elementos docentes.
- 7.1. Régimen de enseñanzas.
- 7.2. Horario General del centro.
- 7.3. Evaluaciones. Recuperaciones y promoción.
- 7.4. Exenciones de educación física.

- 8. Uso de algunas dependencias.
- 8.1. Laboratorio y aulas específicas.
- 8.2. Biblioteca.
- 8.3. Instalaciones deportivas.
- 8.4. Cafetería.

1. PREÁMBULO y AMBITO DE APLICACIÓN

Como ya se ha comentado en nuestra primera parte de nuestro Reglamento sólo se establecerán los procedimientos y funciones en las situaciones más comunes y problemáticas que se dan en los centros de educación. La experiencia de los años anteriores, el entorno educativo y la ley son las bases para elaborar las funciones y normas que a continuación se detallan.

2. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Cualquier situación debe ser resuelta por uno de los órganos que citamos a continuación y cuyas funciones definiremos posteriormente. Debemos consultarlas y acudir a quién corresponda para exigir la resolución del problema.

Órganos Colegiados: Consejo Escolar y Claustro de Profesores.

Órganos Unipersonales: Director/a, Jefe/a de Estudios, Secretario/a y Vicedirector/a.

3. ÓRGANOS COLEGIADOS.

3. I. Consejo Escolar.

3.1.1. Composición: Lo componen profesores, alumnos, padres, personal de administración y servicios, ayuntamiento y representantes de empresarios. Ha de garantizar la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa de una forma democrática por lo que sus elementos deben consultar a sus representados acerca de las decisiones de mayor importancia.

3.1.2. Funciones: Es el máximo órgano de Gobierno, quién toma todas las decisiones de importancia y, por lo tanto debe ser lo mas representativo posible de toda la Comunidad Educativa; como ejemplo de lo relevante de sus funciones podemos citar la elección del director, aprobar y modificar el reglamento de régimen interno, admisión de alumnos, aprobar el presupuesto del Centro, etc.

3.2. Claustro de Profesores.

3 2.1. Composición: Presidido por el Director está integrado por todo el profesorado que preste sus servicios docentes en el Centro.

3.2.2. Funciones: Planificar, coordinar y decidir sobre todos los aspectos docentes.

4. ÓRGANOS UNIPERSONALES

4.1. Nombramiento: El Director deberá tener acreditación previa de la Dirección Territorial. Cuando existan varios profesores acreditados pueden presentar su candidatura al Consejo Escolar que tras elegir, enviará su decisión al Director Territorial para su nombramiento. El Director propondrá al Consejo Escolar el resto del Equipo Directivo (Jefes de Estudios, Secretario y Vicedirector) para su elección por mayoría absoluta. Posteriormente serán nombrados por la Dirección Territorial.

4.2. Funciones: Director/a es la máxima autoridad del centro y el responsable del funcionamiento de acuerdo con las disposiciones vigentes. Autoriza, coordina, convoca, gestiona, ejecuta, facilita, ... es el encargado de dinamizar la comunidad educativa. Vicedirector/a sustituirá al director en su ausencia asumiendo todas las funciones y además coordinará todas las actividades extraescolares y complementarias e impulsará la participación de todos los miembros de la comunidad educativa de acuerdo con las directrices aprobadas por el consejo escolar. Jefe/a de Estudios: ejerce por delegación del director y bajo su autoridad la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico, vela por que se cumplan las funciones del profesorado, de los departamentos y de las comisiones que se establezcan. Pone en marcha los mecanismos establecidos para ausencias cortas del profesorado, atención de alumnos accidentados y cualquier otra eventualidad que incida en el normal funcionamiento del Centro. Secretario/a realiza todas las funciones relativas a la Administración de los recursos humanos y materiales del Centro, custodia de documentación, certificaciones, utilización de materiales didácticos y cualquier material inventariable, elabora el proyecto del presupuesto y rendir cuentas ante el Consejo Escolar, difundir información educativa y cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.

5. EQUIPOS DOCENTES.

5.1. **Tutorías.** Las labores tutoriales corresponden a todo el equipo educativo del grupo (co-tutorías), ejerciendo el tutor su coordinación a la vez que sirve de mecanismo de enlace con el Curso, Departamento de Orientación, Padres y Jefatura de Estudios. El Tutor será designado por el Director a propuesta del Jefe de Estudios y se evitará en lo posible la acumulación de responsabilidades especialmente en los cargos directivos. Debe ser un profesor con bastantes horas de docencia con el grupo.

5.2. **Departamentos Didácticos.** Encargados de organizar las enseñanzas propias de cada área, deben elevar propuestas al Equipo Directivo para la elaboración del PEC y a la CCP para los Proyectos Curriculares. Las programaciones didácticas deben basarse en el PEC y estar de acuerdo con las directrices de la CCP. Es muy importante su colaboración para detectar problemas de aprendizaje y elaborar con el asesoramiento del Departamento de Orientación las adaptaciones curriculares que se precisen. Por último deben elaborar pruebas de evaluación, atender reclamaciones y proponer materias optativas que serán impartidas por profesores del mismo.

5.3. **Departamento de Orientación.** Labores de orientación educativa, psicopedagógica y profesional y plan de acción tutorial. Esto se concreta principalmente en el P.A.T., Plan de Orientación Académica y Profesional, evaluar al alumnado con problemas significativos de aprendizaje y contribuir en la elaboración de las adaptaciones curriculares que se precisen facilitando criterios para el adecuado tratamiento a la diversidad. Asesorar a la Comisión Pedagógica en los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular.

5.4. **Comisión de Coordinación Pedagógica.** Es órgano de debate pedagógico más importante y decisivo, revisa el PCC y la coherencia de las programaciones didácticas, plan de actividades extraescolares, plan de acción tutorial y orientación académica y profesional con el PEC. Además propone criterios de promoción y titulación, analiza el plan de optativas, los resultados de las evaluaciones y coordina la planificación y el seguimiento de los programas de garantía social y diversificación curricular.

5.5. **Equipos Educativos.** Integrado por todos los profesores que imparten clase a un grupo y coordinados por el Tutor, han de reunirse una vez al mes como mínimo, con el objetivo de detectar problemas con el proceso de enseñanza aprendizaje y articular las medidas educativas oportunas (refuerzo educativo o adaptaciones del currículo a distintos niveles) con la colaboración del Departamento de Orientación. Deben partir del principio de la Evaluación Integradora referida tanto al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales de la etapa como a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las distintas áreas. Adoptaran medidas educativas de todo tipo

ELEMENTOS PERSONALES

6.1. Profesores

6.1.1. **Derechos.** Aparte de los derechos que como persona (ser respetado y tratado con dignidad) tiene unos derechos específicos como profesional sobre todo en lo referido a la libertad de cátedra en el aula siempre que su ejercicio esté orientado a cumplir los fines educativos de conformidad con los principios establecidos en esta Ley (ver P.E.C.). Tiene derecho a ser escuchado en clase con el grado de atención que exija su labor. A ser atendido debidamente y le sean explicadas sus dudas de forma razonada por todos los organismos internos de nuestro Centro, y también externos. Tiene derecho a intervenir en el control y gestión del Centro a través del Claustro, Consejo Escolar o ser elegido para el Equipo Directivo. Tiene derecho a disfrutar de una oferta para su propia formación.

6.1.2. **Deberes.** Como toda persona debe respetar los derechos de las demás. Como profesional debe tratar de conseguir una buena comunicación con el alumnado mediante aprendizajes significativos y otros recursos propios. Debe evaluar y evaluarse de manera continua durante todo el curso. Tener siempre presente la diversidad en el aula y fuera de ella, analizarla y responder ante ella adecuadamente con la ayuda de los órganos del Centro. Debe valorar al alumno correctamente mediante el uso de varios instrumentos. Debe asistir a sus clases con puntualidad y regularidad e impartirlas con esmero y dedicación salvo que existan causas debidamente justificadas.

6.1.3. **Sanciones.** Tras evaluar el carácter serio de la denuncia del incumplimiento de sus deberes, y discutirlo con los órganos más relacionados con el problema (normalmente el Equipo Educativo) el Jefe de Estudios propondrá a la Inspección Educativa la instrucción del Expediente Disciplinario correspondiente.

6.2. Alumnado.

6.2.1. **Derechos** del decreto.

6.2.2. **Deberes** del decreto.

6.2.3. **Sanciones.** Existen hechos de consideradas faltas leves y otras graves. Las sanciones a las faltas leves las establece el profesor o profesores presentes cuando ocurrió el hecho, de acuerdo con el decreto de derechos y deberes. Una sanción no debe ser vejatoria, debe estar acorde con la sanción y tener un carácter educativo.

6.3.Familias.

6.3.1. **Derechos.** A tener reuniones al menos trimestralmente, con los todos los órganos de la Comunidad Educativa para recibir toda la información necesaria acerca de la realidad educativa, del Centro y de su hijo/a. A ser atendidos con periodicidad semanal por el tutor de su hijo, para recibir información acerca de su evolución escolar en todas las materias y del nivel de competencias y capacidades. A participar en la gestión del Centro a través del Consejo Escolar y en todas las actividades extraescolares y complementarias. Tienen derecho a disponer en el Centro de órganos de consulta respecto a la educación de sus hijos/as en el seno familiar. También pueden establecer asociaciones.

6.3.2. **Deberes.** Respetar al profesorado y denunciar situaciones después de comprobarlas debidamente. Escuchar las explicaciones recibidas del Tutor y Equipo Educativo. Colaborar, y en todo caso conocer el Proyecto Educativo del Centro y colaborar con la educación de sus hijos/as de manera activa, facilitando sus labores de estudio, estimularlos sin necesidad de compensaciones materiales, etc. Garantizar a sus hijos/as una alimentación y limpieza adecuadas para afrontar la jornada escolar y, sobre todo en la E.S. la asistencia a clase.

6.4. Personal de administración y servicios.

6.4.1. **Derechos.** A ser respetados en su trabajo por el resto de la Comunidad Educativa sin exigencias desproporcionadas, pidiendo los trabajos con la antelación adecuada, sobre todo en época de exámenes.

6.4.2. **Deberes.** No dejar sola bajo ningún concepto la conserjería, en caso de extrema necesidad solicitar la presencia de algún cargo directivo o profesores de guardia. Realizar los trabajos que les sean solicitados con rapidez siempre que no estén realizando otro y estén dentro de sus competencias.

7. ELEMENTOS DOCENTES.

7.1. **RÉGIMEN DE ENSEÑANZAS:** La enseñanza es oficial en todos los niveles impartidos en el centro, y son:

- Programas de Garantía Social (Cocina y Peluquería).
- ESO (Todos los niveles, incluyendo un P.D.C.).

- Bachillerato (Tecnológico y Humanidades y Ciencias Sociales).
- Ciclos Formativos de Grado Medio (Gestión Administrativa; Cocina; Servicios de Restaurante y Bar; Peluquería y Comercio).
- Ciclos Formativos de Grado Superior (Administración y Finanzas; Alojamiento).
- Módulos parciales tipo A de la familia de Hostelería y Turismo.
- Módulos parciales tipo B de la familia de Imagen Personal.

7.2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO. Se garantiza la impartición de la E.S.O. en horario de mañana y se procurará, en la medida de lo posible que el mayor número de cursos se impartan en este turno.

7.3. EVALUACIONES, RECUPERACIONES y PROMOCIÓN. Las juntas de evaluación sin notas tendrán lugar periódicamente (reuniones de Equipo Educativo), como mínimo una al trimestre, además trimestralmente se realizará una sesión con notas que serán entregadas al alumnado para ser revisadas y firmadas por sus Padres, Madres o Tutores o por si mismos si son mayores de edad. La Jefatura de Estudios convocara las reuniones extraordinarias que estime oportunas del Equipo Educativo.

Al ser la evaluación continua no son contempladas las recuperaciones en la E.S.O. pero para el resto de los niveles pueden contemplarse en casos determinados por los currículos propios de ciertas áreas, materias o módulos.

La promoción al curso siguiente y Titulación está regulada en cada caso, dejando cierta autonomía a los Centros.

7.4. EXENCIONES DE EDUCACIÓN FÍSICA. Por causas físicas o psíquicas debidamente justificadas por un profesional acreditado, así como los mayores de 25 años.

8. USO DE ALGUNAS DEPENDENCIAS.

En todos los casos el material fungible sólo podrá utilizarse bajo la autorización del Departamento al que pertenezca.

8.1. LABORATORIOS y AULAS ESPECÍCAS. Están sujetos a unas normas de seguridad y funcionamiento que deben hacerse públicas en zonas visibles de la clase. El incumplimiento de estas normas puede ser considerado falta leve o incluso grave.

8.2. BIBLIOTECA. Debe estar atendida la mayor parte del horario lectivo por el personal adecuado a las labores que tenga encomendadas. Mantener orden, préstamo y control del material y trabajos de clasificación simples. Las labores educativas que se realizan aquí transcurrirán en silencio (salvo casos muy especiales como pueda ser que un profesor decida dar una clase tras haber avisado con antelación a Jefatura de Estudios quién informará en el tablón de anuncios dicha eventualidad. No puede ser utilizada como aula de castigo salvo que la sanción aplicada por su naturaleza deba desarrollarse allí.

8.3 INSTALACIONES DEPORTIVAS. Prioritariamente serán utilizadas por el Departamento de Educación Física para impartir sus clases. Cuando esto no ocurra, las canchas abiertas pueden ser utilizadas por el resto de la Comunidad Educativa siempre que respeten el material y, por supuesto no tengan clase. El incumplimiento de estas condiciones supone falta leve y, a la vez la posibilidad de limitar el uso de estas instalaciones a las clases y otros eventos debidamente organizados por cualquier miembro de la Comunidad Escolar. El uso de estas instalaciones sólo esta permitido a los alumnos/as que previamente hayan avisado al profesor/a de guardia y que sigan las indicaciones dadas por el/ella.

8.3. CAFETERÍA. Todos los miembros de la Comunidad Educativa pueden hacer uso de la cafetería cuando no se lleven a cabo labores lectivas. El incumplimiento de esta norma supone falta leve que puede sancionarse no permitiendo su entrada en ella durante una temporada. Cuando no tienen que realizar labores educativas podrán permanecer aquí, siempre que su comportamiento sea respetuoso para tomarse algo, participar en juegos de mesa o simplemente dialogar. Los precios han de estar visibles.

8.5. CONSERJERÍA. Debemos comprender el trabajo de los conserjes y saber esperar al hacer nuestras peticiones cuando ya están realizando un trabajo. No hacerlo es considerado falta leve. Los profesores tienen prioridad de ser atendidos cuando su solicitud es en beneficio de los alumnos y no personal, en este sentido los Conserjes no leerán el contenido de los documentos personales pero si ojearán los no personales. Durante el recreo se respetará estrictamente el orden de llegada.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

En virtud del pacto social por la educación instaurado por el Gobierno de Canarias para elevar la calidad del sistema educativo, el IES FARO DE MASPALOMAS ha adoptado un compromiso con la mejora continua y la satisfacción de los requisitos de los clientes, adoptando y desarrollando un sistema de gestión de la calidad basado en:

MISIÓN ¿Para qué estamos aquí?

Deseamos lograr la formación de nuestro alumnado en el ámbito humano, científico y técnico, a través de un comportamiento ético, el espíritu crítico, el respeto por el entorno, la satisfacción por el aprendizaje y el deseo de mejora continua, que le permita alcanzar el éxito en su incorporación a nuestra sociedad.

VISIÓN ¿Hacia dónde vamos?

Queremos ser reconocidos por ofrecer una formación de calidad, flexible y adaptada a las expectativas del alumnado, sus familias, las empresas y entidades de nuestro entorno, que facilite el acceso al mundo laboral, a continuar con su formación académica, así como a establecer la actualización permanente de sus conocimientos.

VALORES ¿Qué principios seguimos?

- Trabajo en equipo y responsabilidad compartida.
- Saber escuchar y comunicar.
- Participación responsable y respeto.
- Reconocimiento y asunción de responsabilidades.
- Orden y limpieza.
- La información transparente y objetiva de la gestión.
- La prevención y seguridad.
- Creatividad, innovación y autonomía.
- Solidaridad.
- Respeto por el medio ambiente.